



RESOLUCION No. 0102-AD-82

Lima, 16 de Marzo de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 11'144,400) realizado por la Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol para solventar la contratación del Técnico-Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM";

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente y se pueda apoyar al Seleccionado Nacional de Fútbol, que participará en el próximo Campeonato "España 82";

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982-, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. N° 159° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81 y Decreto Legislativo N° 84;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía Peruana de Radio difusión S.A. por la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 11'144,400), en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol para solventar la contratación del Técnico-Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM", con miras a la participación del Seleccionado Nacional en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol "España 82".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la referida donación en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 11'144,400	



RESOLUCION No. 0102-AD-82

Lima, 16 de Marzo de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los diez días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación referida, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N°10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82  
TVM/emy



*[Firma manuscrita]*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

Res. N° 0102-AD-82



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol.

INFORME N° 074-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Compañía Peruana de Radiodifusión S.A., ha realizado la donación de S/. 11'144,400, en favor del IPD y para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol en los gastos que ocasione la contratación del Técnico Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM", con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional de Fútbol en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol "España 82".

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando asimismo el reflejo presupuestal correspondiente.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Cía Peruana de Radiodifusión S.A. por la cantidad de S/. 11'144,400, en favor del IPD, para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional en la contratación del Técnico Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM" con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol "España 82", en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555, Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 y Decreto Legislativo N° 82.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Lima, 16 de marzo de 1982

OAJ/82  
TVM/emy

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE  
(I. P. D.)**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica

16 MAR. 1982

RECIBIDO

INFORME N° 055-OP-82

A : JEFATURA  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA FED. PER. DE  
FUTBOL - COMISION SELECCIONADO NACIONAL  
DE FUTBOL S/. 11'144,400  
REF. : OF.N° 0219-82-G.G.  
FECHA : Lima, Marzo 16, 1982

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente :

- 1.- COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A., ha realizado una Donación consistente en S/. 11'144,400 con Cheque N° 681162 a cargo del Banco Regional Sur Medio y Callao - destinado a la contratación del señor ELBA DE PADUA "TIM".
- 2.- Dicha Donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
- 3.- Esta Donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFILIADOS
ASIGNACION	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P.FUTBOL - COMISION SELECCIONADO NACIONAL DE FUTBOL)
MONTO	: S/. 11'144,400	



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA:

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION:	2.1 VALOR	3. DESTINO DE LA DONACION:
		

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1 Nombre o Razón Social:

4.2 Representante Legal:

4.3 Domicilio:

4.4 L.E. ó C.E.

4.5 L.T.

4.6 Fecha

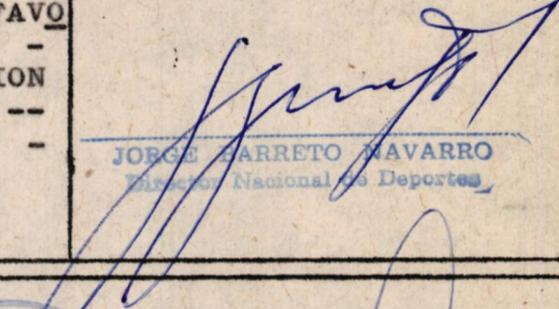
4.7 Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. INFORME DE ACEPTACION O RECHAZO DE LA DONACION:

6.1 Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA COMPANIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL ( CONTRATACION SEÑOR ELBA DE PADUA " TIM " .

  
**JORGE BARRETO NAVARRO**  
 Director Nacional de Deportes

7. REFLEJO PRESUPUESTAL:

7.1 Volumen:	02	7.6 Actividad	1362.0.01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
7.2 Sector:	13	7.7 Partida	04.11	HUGO RIOS ZERPA
7.3 Pliego	30	7.8 Monto	S/. 11'144,400	7.9 Firma (OP)
7.4 Programa	1362	7.10 Fecha:	16.03.82	
7.5 Sub-Programa				

Observaciones

8. CONTROL DE APROBACION

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso



**américa**  
televisión

# Compañía Peruana de Radiodifusión S. A.

ESQ. MARIANO CARRANZA Y MONTERO ROSAS 1099 - TELF. 728985  
TELEX: 20217 - CABLE: CANAL 4 - CASILLA 1192  
LIMA - PERU

N° 0219-82-G.G.

Lima, 11 de Marzo de 1982

OP  
Reg. No 247  
Ingreso 16.3.82  
Hora: 1 pm  
Firma: Elena

Señor  
Víctor Nagaro Bianchi  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en conformidad a nuestro compromiso expresado en nuestra carta N° 011-82-G.G. de fecha - 15 de Febrero último, adjuntándole nuestro cheque N° 681162 del Banco Regional Sur Medio y Callao por S/. 11'144,400, equivalente a US\$ 20,000.00, el mismo que corresponde a nuestro aporte, - para que se sirva dar el trámite correspondiente ante la beneficiaria, Federación Peruana de Fútbol. - *Comisión Selección de Fútbol* *Selección Nacional de Fútbol*

Sin otro particular, nos es grato expresarle los sentimientos - de nuestra especial estima.

Atentamente,

COMPANIA PERUANA DE RADIODIFUSION S. A.

*[Handwritten Signature]*  
MAURICIO ARBULU B.  
Gerente General

# RECIBO DE INGRESO 177

PRESUPUESTO AÑO 1982 Y

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	<p>He recibido de la COMPANIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 por concepto - de Donación a favor de la Federación Peruana de Fútbol para la contratación del Sr. Entrenador Elba Padua "TIM"</p> <p>Ref. Cheque N° 681162 Bco. Regional Sur Medio y Callao.</p>		11'144,400.00
		<b>TOTAL</b>	11'144,400.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcio. namiento	Dependencia	Vo. So.
DEBE	HABER												
		13	30										

ma.ju.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 764		11'144,400.-	11'144,400.-

1

TESORERIA

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

Visto el Oficio N° 212 -JEF-IPD/82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte, mediante Resolución N° 0102-AD-82 de 16.3.82 ha aceptado la donación de la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 11'144,400), que ha realizado la Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. en su favor para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional en solventar la contratación del Técnico Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM", con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol "España 82";

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema, a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su renta neta imponible, el monto de la indicada donación,

De acuerdo con lo establecido por el Art. 159° del D.L. 20555; Art. 44° de la Ley 23350-Ley del Presupuesto General de la República para 1982-, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 y Decreto Legislativo N° 84;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Educación:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 11'144,400) que ha realizado la Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido por la Comisión del Seleccionado Nacional en sufragar los gastos de la contratación del Técnico Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM", con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol "España 82".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución Suprema servirá a la persona jurídica donante referido en el artículo precedente para deducir de su renta neta imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82  
TVM/emv

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**INFORME N° 006 -D-82**

**A : JEFATURA**  
**DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES**  
**ASUNTO : DONACION**  
**FECHA : LIMA, 17 DE MARZO DE 1982**

-----

Me dirijo a usted, a fin de informar que esta Dirección Nacional de Deportes opina favorablemente en relación a la donación que efectúa la Compañía de Radiodifusión S.A. a favor del Instituto Peruano del Deporte ( contratación señor ELBA DE PADUA " TIM " ) , por la cantidad de \$/ 11'144,400 .

Atentamente,

JBN/cg.  
c.c : Arch.  
Dep.



*Jorge Barreto Navarro*  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes